

EXPEDIENT E-01911-2025-000009-00
SERVICI SERV. DE EMPRENDIMIENTO
ASSUMPTE CONCESIÓN Y PAGO DE LOS PREMIOS AL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA 2025

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el texto de la convocatoria de los “Premios al Emprendimiento Social en el término municipal de València 2025”, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2025, se notifica a las personas interesadas el contenido del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 28 de noviembre de 2025, por el que se aprueba conceder, disponer y reconocer la obligación del pago de los Premios al Emprendimiento Social en el término municipal de València 2025 y se desestiman solicitudes por no cumplir requisitos”.

“Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de València o ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de su propio domicilio, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de València, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.”



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 28/11/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 82
UNITAT 01911 - SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01911-2025-000009-00		PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMpte SERVICI D'EMPRENEDORIA. Proposa aprovar la concessió dels premis a l'emprenedoria social 2025.		
RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00082	

"HECHOS

Primer. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de febrero de 2025, se acordó aprobar la convocatoria de premios al emprendimiento social en el término municipal de València 2025, estableciendo el procedimiento de concesión de estos premios. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de marzo de 2025, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes, tal y como se establece en el punto 6.4 de la convocatoria, el día 13 de marzo y finalizando el 10 de septiembre del año en curso.

Se establecen dos categorías de premios para dar reconocimiento a autónomos, empresas y entidades que realicen este tipo de acciones empresariales:

- Categoría A: 4 Premios a la Trayectoria en Emprendimiento Social.
- Categoría B: 4 Premios a Proyectos o Acciones en Emprendimiento Social.

Segundo. El importe total de los premios será de 52.000 euros, sufragados con cargo a la aplicación presupuestaria RC1K00000- 49500 – 47910 y 48910 del vigente Presupuesto municipal.

Se otorgan los siguientes premios por los siguientes importes:

- Categoría A: Premios a la Trayectoria en Emprendimiento Social, esta categoría tiene cuatro premios:
 - Primer premio dotado con **12.000 €**.
 - Segundo premio dotado con **8.000 €**.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



- Dos terceros premios dotados, cada uno de ellos, con **6.000 €**.

• Categoría B: Premios a Proyectos o Acciones en Emprendimiento Social:

- Esta categoría tiene cuatro premios dotados, cada uno de ellos, con **5.000 €**.

El pago de estos premios se realizará en un pago único por la totalidad del importe concedido, mediante transferencia bancaria, a partir de la fecha del acuerdo de concesión, sin que sea necesaria la constitución de garantías. Estas dotaciones están sujetas a las retenciones fiscales conforme a la legislación vigente. En el año 2025 para este tipo de premios el tipo aplicable de retención a cuenta del IRPF es de un 15 %.

Tercero. En la categoría A: Premios a la Trayectoria en Emprendimiento Social, se han presentado las 20 solicitudes que se relacionan a continuación:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



	NIF	SOLICITANTE
1	B40603375	CENTRO DE NUTRICION COMESANO Y VIVE SANO, SOCIEDAD LIMITADA
2	B97977003	CONSULTORIA TECNICA NAVAL VALENCIANA, SL
3	***6656**	VICENTE MARTINEZ VALERO
4	***7590**	JOSE LUIS CEBALLOS GARCIA
5	B97051221	ROBLES Y CANO, SL
6	B02912467	VORTEX COWORKING, SOCIEDAD LIMITADA
7	B87864658	LIGHT APP, SL
8	F97395503	EMAFI, COOP. V.
9	B75512434	PROTFORGE, SOCIEDAD LIMITADA
10	B40639866	FIBSEN MONITORIZACIONES, SOCIEDAD LIMITADA
11	B97556278	MONTAÑA SELECCION, SL
12	B97565378	CENTRE DE FORMACIO FOLGADO, SL
13	B40607939	RODRIGUEZ BRONCHU ABOGADOS, SL
14	F09859745	MAKEA, COOP. V.
15	G98593817	ASOCIACIÓN MAMÁS EN ACCIÓN
16	***6278**	MARIA DEL PILAR ALMENAR VARA
17	G46267266	ASOCIACION VALENCIANA DE AGRICULTORES
18	***3167**	MANUEL CAMINO GARCIA
19	B55447833	IVASAM SALUD MENTAL, SOCIEDAD LIMITADA
20	***0412**	LORENA AMADO PALLAREZ

De conformidad con el punto 7.4 de la convocatoria, previamente a denegar la solicitudes de participación de las siguientes solicitudes, por los motivos que figuran a continuación, se les ha notificado el otorgamiento de 10 días hábiles para que aleguen lo que a su derecho consideren oportuno y/o aporten la documentación o en su caso, subsanen su solicitud y presenten la documentación requerida:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



- Fibsen Monitorizaciones, SL: en el certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria en fecha 2 de marzo de 2021, figura que la actividad del interesado se desarrolla desde 2 de marzo de 2021, incumpliéndose el requisito establecido en el Anexo I punto 3 de la convocatoria. No ha presentado alegaciones.

- Ivasam Salud Mental, SL: en el certificado de situación en el censo emitido por la Agencia Tributaria en fecha 19 de junio de 2025, figura que la actividad del interesado se desarrolla desde 1 de junio de 2024, incumpliéndose el requisito establecido en el Anexo I punto 3 de la convocatoria.

Así mismo, no ha aportado la documentación establecida en el Anexo I Punto 5.5b) de la convocatoria relativa al informe de la Tesorería de la Seguridad Social sobre la plantilla media de trabajadores en situación de alta de la persona solicitante en el período de 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud.

El interesado, Manuel Camino García, en representación de dicha entidad, presenta la documentación relativa a la plantilla media de trabajadores quedando subsanado lo relativo a esta documentación. Respecto al incumplimiento del requisito de que el autónomo o la empresa candidata para ser premiada debe tener un mínimo de 5 años de antigüedad, alega que como trabajador autónomo lleva más de 12 años con idéntico objeto empresarial y finalidad social. El certificado de situación censal que aporta de Ivasam Salud Mental, SL, indica que la fecha de alta data de 1 de junio de 2024. Aporta otro certificado de situación censal a nombre de Manuel Camino García con fecha de alta en actividad 'Alquiler de Viviendas' desde 1 de septiembre de 2022.

No procede estimar dicha alegación en cuanto que el requisito de antigüedad mínima de 5 años por parte de Ivasam Salud Mental, SL, entidad que se presenta como candidata para ser premiada, no se cumple.

- Lorena Amado Pallarez, NIF ***0412**: en el certificado de situación en el censo emitido por la Agencia Tributaria en fecha 10 de septiembre de 2025, figura que la actividad de la interesada se desarrolla desde 1 de diciembre de 2024, incumpliéndose el requisito establecido en el Anexo I punto 3 de la convocatoria. Ha presentado alegaciones en las que se justifica su antigüedad como autónoma cumpliendo el requisito de la convocatoria.

- Makea, Coop. V.: en el certificado de situación en el censo emitido por la Agencia Tributaria en fecha 11 de septiembre de 2025, figura que la actividad del interesado se desarrolla desde 23 de abril de 2022, incumpliéndose el requisito establecido en el Anexo I punto 3 de la convocatoria. No ha presentado alegaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



- Manuel Camino García, NIF ***3167**: el certificado de situación en el censo emitido por la Agencia Tributaria en fecha 19 de junio de septiembre de 2025, no figura a nombre del interesado, incumpliéndose el requisito establecido en el Anexo I punto 3 de la convocatoria.

Así mismo, el interesado no ha aportado la documentación establecida en Anexo I punto 5.2. Certificado actualizado de Situación Censal a nombre del solicitante y punto 5.5 b) Informe de la Tesorería de la Seguridad Social sobre la plantilla media de trabajadores en situación de alta de la persona solicitante en el período de 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud. No ha presentado alegaciones.

- Protforge, SL: en el certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria en fecha 21 de febrero de 2025, figura que la actividad del interesado se desarrolla desde 22 de noviembre de 2024, incumpliéndose el requisito establecido en el Anexo I punto 3 de la convocatoria. No ha presentado alegaciones.

- Vicente Martínez Valero, NIF ***6656**: en el certificado de situación en el censo emitido por la Agencia Tributaria en fecha 19 de junio de 2025, figura que la actividad del interesado se desarrolla desde 1 de junio de 2024, incumpliéndose el requisito establecido en el Anexo I punto 3 de la convocatoria. No ha presentado alegaciones.

Así mismo, el interesado no ha aportado la documentación establecida en el Anexo I Punto 5.5b) de la convocatoria relativa al informe de la Tesorería de la Seguridad Social sobre la plantilla media de trabajadores en situación de alta de la persona solicitante en el período de 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud. No ha presentado alegaciones.

- Vortex Coworking, SL: en el certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria en fecha 4 de septiembre de 2025, figura que la actividad del interesado se desarrolla desde 1 de enero de 2021, incumpliéndose el requisito establecido en el Anexo I punto 3 de la convocatoria. No ha presentado alegaciones.

Cuarto. En la categoría B: Premios a Proyectos o Acciones en Emprendimiento Social, se han presentado 18 solicitudes en esta modalidad, que se relacionan a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



	NIF	SOLICITANTE
1	***8325**	ANDRIS DANIEL DISLA CORDERO
2	***1407**	MATIAS JAVIER SORIANO ARCE
3	B56568702	MEKREO ENGINEERING, SOCIEDAD LIMITADA
4	***0292**	ANA MARIA POLO LOPEZ
5	***6160**	JENNIFER AZAHARA GARCIA LARA
6	B98692437	HOUSE OF MUSIC FESTIVALS, SL
7	B75649368	EVOLOGIS, SOCIEDAD LIMITADA
8	****3676*	MARIA GREGORIA ROMERO
9	***0242**	JOSE FRANCISCO GIMENO MORET
10	****3555*	MARIA KIRSCHBAUM
11	B19986934	LENGUAJE EN AACCIÓN, SL
12	B75512434	PROTFORGE, SOCIEDAD LIMITADA
13	B40639866	FIBSEN MONITORIZACIONES, SOCIEDAD LIMITADA
14	A97439871	ADDING TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANONIMA
15	B55447833	IVASAM SALUD MENTAL, SOCIEDAD LIMITADA
16	***0804**	PILAR VERONICA PRADOS PUCHADES
17	F09859745	MAKEA, COOPV
18	B22561344	BITZARE VENTURES, SL

De conformidad con el punto 7.4 de la convocatoria, previamente a denegar la solicitud de participación de la siguiente solicitud, por los motivos que figuran a continuación, se le ha notificado el otorgamiento de 10 días hábiles para que alegue lo que en su derecho consideren oportuno y/o aporten la documentación o en su caso, subsanen su solicitud y presenten la documentación requerida:

- Ivasam Salud Mental, SL: no había aportado la documentación establecida en el Anexo I Punto 5.5b) de la convocatoria relativa al informe de la Tesorería de la Seguridad Social sobre la plantilla media de trabajadores en situación de alta de la persona solicitante en el período de 12

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



meses anteriores a la presentación de la solicitud. El interesado ha presentado la documentación relativa a la plantilla media de trabajadores quedando subsanado este requisito.

Constan dos solicitudes del interesado para la categoría B con el mismo proyecto habiendo generado dos expediente administrativos: 0199 2025 1145 y 01911 2025 1153 por lo que se agrupan los dos expedientes.

Quinto. Previamente a elaborar la propuesta de acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 de la convocatoria, se reunió en fecha 21 de octubre de 2025, la Comisión de Valoración de las candidaturas presentadas.

De conformidad con el punto 7.4 de la convocatoria, a la vista de la valoración efectuada y las puntuaciones obtenidas, la Comisión propone la concesión de los siguientes premios:

Categoría A: Premios a la Trayectoria en Emprendimiento Social por su comportamiento y proceder en esta materia durante su trayectoria empresarial a:

- Primer premio, dotado con 12.000 €: ASOCIACIÓN MAMÁS EN ACCIÓN.
- Segundo premio, dotado con 8.000 €: ASOCIACION VALENCIANA DE AGRICULTORES.
- Tercer premio, dotado con 6.000 €: EMAFI COOP. V.
- Tercer premio, dotado con 6.000 €: MONTAÑA SELECCION, SOCIEDAD LIMITADA.

Categoría B: Cuatro Premios a Proyectos o Acciones en Emprendimiento Social por contribuir a crear riqueza, aumentar la calidad de vida y/o mejoren el entorno, redundando en el bienestar de la ciudadanía, de conformidad con los valores constitucionales:

- Premio dotado, con 5.000 €: Proyecto 'MEKREO POLYMER' presentado por MEKREO ENGINEERING, SOCIEDAD LIMITADA.
- Premio dotado, con 5.000 €: Proyecto 'BARRIOS AZULES' presentado por IVASAM SALUD MENTAL, SOCIEDAD LIMITADA.
- Premio dotado, con 5.000 €: Proyecto 'SENSORES ÓPTICOS PARA UN REGADÍO SOSTENIBLE Y DIGITAL' presentado por FIBSEN MONITORIZACIONES, SOCIEDAD LIMITADA.
- Premio dotado, con 5.000 €: Proyecto 'PROTFORGE, SL' presentado por PROTFORGE, SOCIEDAD LIMITADA.

Sexto. Tal y como se establece en la convocatoria de los premios y en el acta de la Comisión, el fallo de la misma servirá de base para la elaboración de la propuesta de adjudicación, una vez quede constancia en el expediente de que los propuestos como premiados reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria para su concesión. Si alguno de los propuestos por la Comisión no los reuniera, se propondrá la concesión del premio al siguiente

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



solicitante que reuniendo los requisitos establecidos en la convocatoria, haya obtenido mayor puntuación en la valoración efectuada por la Comisión.

Séptimo. Por parte de la Intervención Municipal se fiscaliza dicho gasto de conformidad.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La convocatoria de premios la convocatoria de Premios al Emprendimiento Social en el término municipal de València 2025, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2025, que establece el procedimiento de concesión de estos premios.

II. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas.

III. Las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal de 2025.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primer. Desestimar las solicitudes presentadas por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria y expuestos en el hecho tercero respecto de las siguientes personas y/o entidades, todas ellas pertenecientes a la categoría A: Fibsen Monitorizaciones, SL, CIF B40639866, Ivasam Salud Mental, SL, CIF B55447833, Makea, Coop. V., CIF F09859745, Manuel Camino García, NIF ***3167**, Protforge, SL, CIF B75512434, Vicente Martínez Valero, NIF ***6656** y Vortex Coworking, SL, CIF B02912467.

Segundo. Conceder conforme al fallo de la Comisión de Valoración los siguientes premios, a las personas y entidades relacionadas a continuación:

Categoría A: Premios a la Trayectoria en Emprendimiento Social por su comportamiento y proceder en esta materia durante su trayectoria empresarial a:

- Primer Premio. Importe de 12.000 € a ASOCIACIÓN MAMÁS EN ACCIÓN, CIF G98593817.
- Segundo Premio. Importe de 8.000 € a ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AGRICULTORES, CIF G46267266.
- Tercero. Importe de 6.000 € a EMAFI, COOP. V., CIF F97395503.
- Tercero. Importe de 6.000 € a MONTAÑA SELECCION, SOCIEDAD LIMITADA, CIF B97556278.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Categoría B: Premios a Proyectos o Acciones en Emprendimiento Social por contribuir a crear riqueza, aumentar la calidad de vida y/o mejoren el entorno, redundando en el bienestar de la ciudadanía, de conformidad con los valores constitucionales:

- Importe de 5.000 € a MEKREO ENGINEERING, SOCIEDAD LIMITADA, CIF B56568702.
- Importe de 5.000 € a IVASAM SALUD MENTAL, SOCIEDAD LIMITADA, CIF B55447833.
- Importe de 5.000 € a FIBSEN MONITORIZACIONES, SOCIEDAD LIMITADA, CIF B40639866.
- Importe de 5.000 € a PROTFORGE, SOCIEDAD LIMITADA, CIF B75512434.

Tercero. Disponer y reconocer la obligación de un gasto por importe total de 52.000 €, de los cuales 26.000 € se aplicarán con cargo a la aplicación presupuestaria RC1K00000– 49500 – 47910 y 26.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria RC1K00000 49500 – 48910 del vigente Presupuesto municipal, expediente contable de gastos 2025/357508 (expediente contable de referencia fase A GASTOS/2025/31624):

- Importe de 12.000 € a ASOCIACIÓN MAMÁS EN ACCIÓN, CIF G98593817.
- Importe de 8.000 € a ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AGRICULTORES, CIF G46267266.
- Importe de 6.000 € a EMAFI, COOP. V., CIF F97395503.
- Importe de 6.000 € a MONTAÑA SELECCION, SOCIEDAD LIMITADA, CIF B97556278.
- Importe de 5.000 € a MEKREO ENGINEERING, SOCIEDAD LIMITADA, CIF B56568702.
- Importe de 5.000 € a IVASAM SALUD MENTAL, SOCIEDAD LIMITADA, CIF B55447833.
- Importe de 5.000 € a FIBSEN MONITORIZACIONES, SOCIEDAD LIMITADA, CIF B40639866.
- Importe de 5.000 € a PROTFORGE, SOCIEDAD LIMITADA, CIF B75512434.

Cuarto. Otorgar la publicidad adecuada al acuerdo que se adopte."

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731